



Consejo Estatal Electoral  
y de Participación Ciudadana de S.L.P.

**BOLETIN INFORMATIVO  
COMUNICACIÓN ELECTORAL  
12 DE DICIEMBRE DE 2008**

**SEIS EMPRESAS ENCUESTADORAS BUSCAN OBTENER REGISTRO PARA  
MEDIR TENDENCIAS DE VOTACIÓN**

En sesión ordinaria, la Comisión Especial de Encuestas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (CEEPAC) informó que seis empresas encuestadoras presentaron solicitud para obtener registro por parte del organismo electoral, a fin de poder realizar encuestas o sondeos de opinión pública respecto de tendencias de emisión de voto en el proceso electoral 2009.

Pentamarketing SC; Mier y Terán & Asociados; Suka Marketing; Agencia de Mercadotecnia y Opinión Pública Lic. Salvador Solís Álvarez; Marketing Fusions y El Universal, son las empresas que presentaron ante el CEEPAC sus respectivas solicitudes para medir la intención de voto de los ciudadanos potosinos, que el próximo año elegirán gobernador del estado, diputados y ayuntamientos.

A nombre de la Comisión Especial de Encuestas, su presidente, el consejero Hugo Borjas García, informó que las propuestas metodológicas presentadas por las empresas encuestadoras fueron turnadas al Centro Universitario de Apoyo Tecnológico Empresarial de la UASLP para su revisión y validación.

El pasado 8 de diciembre, dicho Centro de Apoyo requirió a las casas encuestadoras precisar algunos aspectos de las metodologías, para lo que inmediatamente se les notificó a fin de completar dicha información.

Borjas García manifestó que a la fecha, la Comisión se encuentra a la espera de la respuesta de cada una de las empresas requeridas para poder dar continuidad al procedimiento respectivo.

En otro punto de la sesión, el Pleno del CEEPAC aprobó por mayoría de votos un punto de acuerdo para transferir la cantidad de 1.5 millones de pesos proveniente de otros fondos del CEEPAC al rubro de presupuesto para instalar comisiones y comités municipales, a fin de solventar de manera emergente el procedimiento de licitaciones que en materia de equipamiento requerirán dichos organismos. Se acordó que dicho monto se repondrá una vez que se cuente con las partidas correspondientes del ejercicio fiscal 2009.

Este punto de acuerdo se desprende de la obligación que establece la Ley Electoral al organismo electoral, para que provea “oportunamente a los órganos electorales de los medios necesarios para su financiamiento”, que deberán quedar instalados en el mes de enero de 2009.

El Secretario Ejecutivo del Consejo Electoral detalló que en el presupuesto de egresos del CEEPAC para el ejercicio fiscal 2008, el Congreso del Estado no aprobó una partida presupuestal que estaba destinada al inicio del proceso electoral, que contenía

apartados para el equipamiento de los organismos electorales distritales y municipales, así como gastos preparatorios de su instalación.

La Ley Electoral del Estado obliga a instalar a más tardar el último día de enero las Comisiones Distritales y los Comités Municipales Electorales, por lo que el organismo electoral aprobó el punto de acuerdo en mención a fin de evitar una posible violación a este ordenamiento.

En otro punto, el Pleno acordó posponer la aprobación de un punto de acuerdo respecto de las normas políticas y procedimientos de carácter general, para llevar el registro y seguimiento de la evolución de la situación patrimonial de los servidores públicos obligados del CEEPAC.